

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán únicamente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los intereses particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE ESTADO

Con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. el Gran Duque Jorge Alexandrovitch, heredero de la Corona de Rusia;

S. M. la REINA (q. D. g.) Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante doce días, mitad de riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy 12 del actual.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

(Continuación)

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<i>Material</i>		
	1.º	Subsecretaría.....	92.000	
	2.º	Tribunal de Cuentas del Reino.....	35.000	
	3.º	Intervención general de la Administración del Estado.....	24.000	
	4.º	Dirección general del Tesoro público..	20.000	
	5.º	Dirección general de Contribuciones directas.....	40.000	
	6.º	Dirección general de Contribuciones indirectas.....	14.000	
	7.º	Dirección general de Aduanas.....	28.000	
	8.º	Dirección general de Propiedades y derechos del Estado.....	18.000	
	9.º	Dirección general de la Deuda pública.	58.000	
	10	Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	23.000	
2.º	11	Junta de Clases pasivas.....	15.000	
	12	Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.....	8.000	
	13	Ordenación de pagos por obligaciones del de Gracia y Justicia.....	7.000	
	14	Ordenación de pagos por ídem del de la Gobernación.....	7.000	
	15	Ordenación de pagos por ídem del de Fomento.....	7.000	
	16	Intervención central de Hacienda....	8.000	
	17	Tesorería central de Hacienda.....	5.000	
	18	Delegaciones de Hacienda de España en el extranjero.....	10.900	
	19	Junta de Aranceles y Valoraciones....	4.000	
	20	Comisión codificadora de la legislación de Hacienda pública y Boletín oficial.	2.000	
	21	Inspección general de la Hacienda....	6.000	
				431.900
				4.972.900

Capítulos..	Artículos..	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		<i>Administración provincial</i>		
		<i>Personal</i>		
	1.º	Delegaciones de Hacienda.....	570.725	
	2.º	Juntas administrativas en Madrid, Barcelona y Valencia.....	40.250	
	3.º	Administraciones especiales de Hacienda.....	66.000	
	4.º	Administraciones de Hacienda.....	1.768.500	
3.º	5.º	Tesorerías de Hacienda.....	1.193.675	
	6.º	Intervenciones de Hacienda.....	2.054.625	
	7.º	Cuerpo de Abogados del Estado.....	489.500	
	8.º	Administraciones de Aduanas.....	2.013.635	
	9.º	Administraciones y Depositarias especiales.....	59.300	
	10	Investigación regional y permanente..	1.099.000	
				9.355.210
		<i>Material</i>		
	1.º	Delegaciones de Hacienda.....	49.025	
	2.º	Administraciones especiales de Hacienda.....	4.000	
	3.º	Administraciones de Hacienda.....	90.500	
	4.º	Tesorerías de Hacienda.....	76.400	
4.º	5.º	Intervenciones de Hacienda.....	80.000	
	6.º	Archivos provinciales de Hacienda...	15.875	
	7.º	Administraciones de Aduanas.....	64.245'50	
	8.º	Administraciones y Depositarias especiales.....	4.800	
	9.º	Investigación regional y permanente..	40.900	
				425.745'50
				9.780.955'50
		<i>Establecimientos fabriles al servicio de la Hacienda</i>		
		<i>Personal</i>		
	1.º	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	179.625	
	2.º	Minas de Almadén.....	148.250	
	3.º	Intervención del Estado en el arrendamiento de las salinas de Torrevieja y de la Mata.....	21.000	
5.º	4.º	Intervención económico-facultativa en el arriendo de la mina de Arrayanes (Linares).....	22.750	
				371.625
		<i>Material</i>		
	1.º	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	6.000	
	2.º	Minas de Almadén.....	4.800	
	3.º	Intervención del Estado en el arrendamiento de las salinas de Torrevieja y de la Mata.....	2.000	
6.º	4.º	Intervención económico-facultativa en el arriendo de la mina de Arrayanes (Linares).....	1.000	
				13.800
				385.425
		<i>Gastos generales, comunes a la Administración central y provincial</i>		
		<i>Visitas</i>		
7.º	Unico.	Para las que acuerden durante el ejercicio el Ministro, los Directores generales y los Delegados de Hacienda.		80.000



Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
<b>Gastos de movimiento de fondos</b>				
8.º	1.º	Gastos de giros y remesas del Tesoro, con exclusión de la moneda que se transporte para su refundición.....	85.000	
	2.º	Diferencias de cambio y comisiones en los pagos que ejecute el Tesoro en el extranjero por cuenta de los diferentes Ministerios.....	2.700.000	2.785.000
<b>Impresiones y encuadernaciones de libros y demás documentos de Contabilidad</b>				
9.º	1.º	Servicios de la Intervención general..	110.000	
	2.º	Idem de la Dirección general del Tesoro público.....	5.5000	
	3.º	Idem de la Dirección general de Contribuciones directas.....	10.000	
	4.º	Idem de la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	3.000	
	5.º	Idem de la Junta de Clases pasivas...	7.500	
	6.º	Idem de la Junta de Aranceles y Valoraciones.....	4.000	
	7.º	Idem de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado.....	5.000	145.000
			(Se continuará.)	

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Real orden

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 17 de Junio último y á fin de que los exámenes para Secretarios de Diputaciones y Contadores provinciales y municipales se realicen en las mejores condiciones de organización de los ejercicios y reconocida y justa conveniencia de los aspirantes;

S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. Para que los Tribunales puedan actuar con toda libertad y método, sin interrumpir sus trabajos, se llevarán á cabo primero los exámenes de aptitud para Contadores provinciales y municipales, que darán comienzo, como está prevenido, el 14 del actual; y una vez terminados éstos, actuará inmediatamente el Tribunal para Secretarios de Diputaciones, admitiéndose este procedimiento de trabajos, continuando como más provechoso, conveniente y menos dilatorio para los aspirantes, quedando por tanto rectificado lo prevenido en la disposición 4.ª de la circular de 26 de Junio último de la Dirección general de Administración.

Segundo. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Agosto de 1897, se constituya desde luego, bajo la presidencia de V. I., el Tribunal para los exámenes de Secretarios de Diputaciones, compuesto de D. Fernando Mellado, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; D. Ramiro Martínez de Aparicio, Diputado provincial; D. Antonio Aspiroz y Duguols, Secretario de la Diputación de Burgos, y D. José Long y Albareda, Jefe de Sección habilitado de este Ministerio, como Secretario.

Tercero. Que se constituya también, y bajo la presidencia de V. I., en armonía con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento para Contadores de 18 de Mayo de 1897, el Tribunal para los exámenes de aptitud para ingreso en el Cuerpo de Contadores, formado por D. José Angulo y Morales, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de esta Corte; D. Ramiro Martínez de Aparicio, Diputado provincial; D. Antonio

Torréns y Morones, Contador de la Diputación provincial de Barcelona, y Don José Long y Albareda, Jefe de la Sección primera de Administración de este Ministerio, como Secretario.

Cuarto. Por esa Dirección del digno cargo de V. I. se dictarán las debidas instrucciones de acuerdo con los Tribunales de examen, para todo cuanto afecta al mejor éxito de los ejercicios, haciéndose público con el debido tiempo, la fecha fija en que darán comienzo los exámenes de Secretarios que han de verificarse sin interrupción en el día mismo en que terminen los de Contadores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1899.

E. DATO

Sr. Director general de Administración.

(Gaceta 11 de Julio 99)

## Gobierno Civil

## Negociado de Obras públicas

## CARRETERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 24 de Junio último, he acordado señalar el día 23 de Agosto próximo á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra que comprende el proyecto redactado para la conservación de la carretera de Alcalá de Henares á Torrejón del Rey, kilómetros 1 al 3, 5 al 13 y 17 al 19, cuyo presupuesto de contrata es de 3.599'67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, acompañando cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 36 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública del modo que previene la referida Instrucción para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará

únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 5 de Julio de 1899.—El Gobernador, Santiago de Liniers.

## Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado para la conservación de la carretera de..., kilómetros..., en la provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Ayuntamientos

## Madrid

## Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de modificación de rasantes en las calles de Leganitos, Duque de Osuna y reforma de las inmediatas, bajo el tipo de 21.454 pesetas 71 céntimos.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.072'75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización; acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.145'50 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 1.º de Agosto de 1899 á las diez de la mañana en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue y con las formalidades del artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 é instrucción de la Alcaldía Presidencia de 30 de Enero de 1899; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º) de once á una de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Julio de 1899.—El Secretario, Francisco Ruano. 126.—874.

## Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12.º con el timbre correspondiente.)

D... que vive... enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de modificación de rasantes en las calles de Leganitos, Duque de Osuna y reforma de las inmediatas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas, por... (aquí la proposición en esta forma) el precio tipo ó con la

baja de tanto por ciento (en letra) en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

## Alameda del Valle

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el arriendo de los derechos de consumos en esta localidad durante el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, correspondiente al ramo de aceite, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 297 de la vigente instrucción, ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 2 del próximo Julio á las doce de la mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que aquella, y nuevo precio para la venta del dicho artículo, de una peseta treinta céntimos el litro.

Alameda del Valle á 25 de Junio de 1899.—El Alcalde, Marcos Canencia.

120.—666.

## Becerril de la Sierra

El repartimiento de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que sean pertinentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Becerril de la Sierra á 1.º de Julio de 1899.—El Alcalde, Juan Fernández,

122.—765.

## Braojos

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año económico presente de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Así mismo se halla terminada y expuesta al público en igual sitio y por el mismo tiempo correspondiente al referido año económico, la matrícula de subsidio industrial y de comercio, con el objeto indicado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Braojos á 1.º de Julio de 1899.—El Alcalde, José Sedano.—El Secretario, Juan Macias. 126.—890.

## Cadalso

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes formados para el próximo ejercicio económico de 1899 á 1900.

Por término de ocho días, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria. Y por el plazo de quince días, la matrícula de la contribución industrial.

Los plazos fijados empiezan á contar desde el día siguiente á la fecha de este anuncio.

Cadalso 30 de Junio de 1899.—El Alcalde, Carlos Alcazar. 122.—763.

## Carabanchel Alto

Los repartimientos de la contribución por la riqueza rústica y pecuaria, como la de urbana, de este término municipal para 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Carabanchel Alto 1.º Julio 1899.—El Alcalde, Eduardo Morales.

122.—765.



**Colmenarejo**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1899 á 1900, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado el cual, serán desatendidas.

Colmenarejo 27 de Junio de 1899.—El Alcalde, Fernando Castellanos.

121.—719.

**Daganzo**

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, formados para el presente ejercicio de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporación para oír reclamaciones.

Daganzo 5 de Junio de 1899.—El Alcalde, Federico Fernández.

126.—894.

**El Molar**

Los repartimientos de contribución territorial de esta villa, por los conceptos de urbana, rústica y pecuaria para el año económico de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarlos los contribuyentes de esta localidad y hacer las reclamaciones que crean justas, entendiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

El Molar 16 de Junio de 1899.—El Alcalde, Antonio Candelas.

122.—731.

**Gascones**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

1.º Los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el próximo año económico de 1899 á 1900.

2.º La matrícula de subsidio industrial para el citado ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Gascones a 27 de Junio de 1899.—El Alcalde, Román Vargas.

123.—762.

**Getafe**

A las nueve de la noche de ayer desapareció un caballo, de la propiedad de D. Feliciano Vara, de las señas siguientes: alzada, menos de la marca, pelo castaño claro, casi colorado, edad nueve años, buena lámina, crin y cola largas, con mataduras en el lomo y algo comido de pelo, por el cuello, de la fuerza de la sangre.

Su dueño le dejó atado en la posesión titulada «Dehesa de Santa Isabel», término de Leganés.

A las diez de la mañana de ayer desapareció otro caballo, propiedad de Don Emilio Mora, de las siguientes señas: alzada menos de la marca; pelo castaño claro, edad cerrado, delgado, de mala lámina, pero marchando bien al castellano.

Su dueño le dejó atado en este término, al camino de Fuenlabrada, y le vio tomar la dirección hasta cerca de Getafe, donde le perdió de vista.

Lo que se anuncia al público, esperando de las Autoridades me den conocimiento se fueran hallados.

Getafe a 2 de Julio de 1899.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

124.—808.

**Griñón**

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el actual año económico de 1899 á 1900, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Griñón 5 de Julio de 1899.—El Alcalde, Santiago Barrero.

126.—889.

**Hortaleza**

Por no haberse presentado ningún postor á la primera, se anuncia segunda subasta con rebaja en ella del 25 por 100 sobre la cantidad principal de 350 pesetas para arrendar en esta villa por todo el año económico de 1899 á 1900, el arbitrio municipal establecido sobre los pesos y medidas de uso obligatorio; y se advierte que el mencionado acto tendrá efecto el día 16 de Julio próximo desde las diez hasta las once de la mañana en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, pudiendo las personas que lo deseen enterarse en Secretaría del pliego de condiciones por que se ha de regir dicho arriendo.

Hortaleza 30 de Junio de 1899.—El Alcalde, Julián Morales.

122.—759

**Chozas de la Sierra**

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de esta villa, pertenecientes al ejercicio económico de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír las reclamaciones que contra los mismos interpongan los contribuyentes en ellos comprendidos; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra 29 de Junio de 1899.—El Alcalde, Vidal García.

123.—732

**Piñuécar**

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este término municipal para el año económico de 1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Piñuécar a 2 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Fernández.

También se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días la matrícula de subsidio industrial, con el fin de oír reclamaciones.

Piñuécar a 2 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Fernández.

122.—761.

**Pinilla del Valle**

Se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, con el fin de admitir reclamaciones; pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Pinilla del Valle 1.º de Julio 1899.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

123.—786.

**Valdilecha**

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de esta villa para el actual año económico de

1899 á 1900, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que sean oportunas.

Valdilecha 1.ª de Julio 1899.—El Alcalde, Valentin Cediell.

123.—787

**Vallecas**

El día 23 de Julio próximo venidero á las diez de la mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se indican en el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vallecas 30 de Junio de 1899.—El Alcalde, Melquiades Biencinto.

122.—760.

**Valdilecha**

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas por la asistencia de medicamentos á cincuenta familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días.

Valdilecha 4 de Julio de 1899.—El Alcalde, Valentin Cediell.

124.—831.

**Villarejo de Salvanes**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento individual de la riqueza urbana de esta villa para el año económico de 1899 á 1900, durante cuyo tiempo puede ser examinado por las personas que tengan á bien el verificarlo.

Villarejo de Salvanes 5 de Julio de 1899.—El Alcalde, Anselmo Brea.

126.—891.

**Villaviciosa de Odón**

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que dentro de dicho plazo se presenten cuantas reclamaciones se consideren justas, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial.

Idem sobre la contribución de edificios y solares.

Padrón de los contribuyentes por cédulas personales, y la matrícula de subsidio industrial.

Transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villaviciosa de Odón 26 de Junio de 1899.—El Alcalde, Benito Revuelta.—P. A. del Alcalde, Rafael de la Paliza.

121.—723.

**Providencias judiciales**

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. Severino Cajide y Blanco, Comandante de infantería, Juez instructor de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península.

Hallándome instruyendo expediente administrativo en averiguación de los responsables al pago de un cargo de 1.959'20 pesetas, por prendas extraídas de la Junta de vestuarios en Noviembre de 1875, por el

batallón provincial de Badajoz, núm. 2, é ignorando el actual paradero del Teniente que estuvo encargado del almacén de dicho Cuerpo, D. José Vega Iglesias, natural de Mondoñedo, Lugo, quien perteneciendo al batallón Cazadores de Cienfuegos, del ejército de Cuba, fué sentenciado á ser despedido del servicio, confinado en la Habana y cumplida su condena, embarcó para la Península el 5 de Noviembre de 1884, en concepto de penado cumplido.

Usando de las facultades que me confiere para estos casos la ley de Enjuiciamientos militar; le cito, llamo y emplazo para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el local que ocupa la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, en el Ministerio de la Guerra, cualquier día hábil, en las horas de oficina, á fin de que declare en el mencionado expediente; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 6 de Julio de 1899.—Severino Cajide.

125.—858.

D. Eduardo Cappa y Grajales, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura y nombrado para evacuar un exhorto procedente de la Plaza de Malaga.

Por la presente y en virtud de las facultades que me confiere el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo por el término de treinta días á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Luis Huete y Juana Gómez, padres del soldado que fué del Ejército de Cuba, el cual falleció en Sevilla á su regreso de Ultramar, llamado Luis Huete Gómez, quienes deberán presentarse en este Juzgado, sito en la calle del Príncipe, núm. 9, tercero izquierda, á contestar á las preguntas del citado interrogatorio; debiendo advertirles que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Junio de 1899.—Eduardo Cappa.

117.—565.

**BARCELONA**

D. Ildefonso Güell y Arqués, Capitán de Ingenieros con destino al cuarto regimiento de Zapadores Minadores y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se instruye contra el soldado del propio regimiento, Manuel Varela López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de este regimiento Manuel Varela López, natural de Erayalde, avecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, hijo de Manuel y de Rita, soltero, de treinta y ocho años de edad, de oficio albañil, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, boca regular, para que con el previo permiso de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado Militar, (cuartel de Atarazanas), á mi disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan



en clase de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Barcelona 9 Junio 1899.—El Juez Instructor, Ildefonso Güel. 110.—274

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eugenio Vázquez Giménez, hijo de Lorenzo y Nicolasa, natural de San Vicente (Alava) casado con Mónica Muñoz, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión por consecuencia de causa por disparo de arma; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, color moreno y viste decentemente y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Junio de 1899.—V.º B.º=Manuel del Valle.—El Escribano, Bonifacio Guillén. 118.—578.

**CONGRESO**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio del Campo Calderón, de dieciocho años, soltero, sin oficio ni domicilio, se cita y llama al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid diez de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º=Aguilera Meléndez.—El Escribano, Antolin Valdés.—116.—533

**PALACIO**

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, por providencia de seis de los corrientes dictada ante mí, en los autos ejecutivos de que conoce á virtud de repartimiento, incoados á instancia de D. Lázaro Casas Marco, contra D. Santiago Vidal Espinosa, sobre pago de pesetas, se anuncia por tercera vez y término de veinte días la venta en pública subasta sin sujeción á tipo, de una casa situada en el Puente de Vallecas, Barrio de Nueva Numancia y su calle de Girona, señalada con el número uno, que consta de piso bajo, principal y segundo asotabancaado, ocupando todo una superficie de doscientos seis metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes á dos mil seiscientos cincuenta y ocho pies, en los que se comprende el patio, corral y pozo mancomunado de aguas claras; habiendo sido tasada la mencionada finca, por mútuo convenio de ambas partes en la cantidad de doce mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintitrés de Agosto venidero á las once de su mañana, previniéndose á los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta han de depositar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general, el diez por ciento del importe en que ha sido tasada la finca.

2.º Que si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ó sean nueve mil pesetas, y que acepte las condiciones de la misma se aprobará desde luego el remate; pero si no llegase á dichas dos terceras partes, ó sea á seis mil pesetas, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual podrá dentro de los nueve días siguientes á la celebración de la subasta, pagar al acreedor, librando los bienes, ó presentar persona que mejore la postura.

3.º Que si resultase empate entre dos personas que hubiesen hecho postura en este Juzgado y en el de Alcalá, se celebrará nueva subasta entre ellos.

4.º Que del importe del remate, habrán de deducirse las cargas que gravan el inmueble, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.º Y que los títulos de propiedad en la forma que han sido suplidos, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito donde podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Madrid 8 de Julio 1899.—V.º B.º=El Juez de primera instancia Tomás Minguez.—El Escribano, Lino Gutiérrez. P.

**Compañía francesa del Fénix**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Autorizada en Francia en 1.º de Septiembre de 1819, 6 Abril 1848 y 13 de Enero 1858, y en España en 28 de Junio 1877 y 5 Febrero 1878.

Domiciliada en París: Rue de Lafayette número 33, y en Madrid: calle de Olozaga, número 12.

Balance general en 31 de Diciembre de 1898

Activo		FRANCOS	CÉNTS.
Rentas del Estado al 3 por 100.....		1.304.998	05
Idem id. al 3½ por 100..		644.571	40
Valores diversos.....		15.696.887	66
Inmuebles.....		2.002.100	98
Caja.....		198.593	74
Efectos á recibir.....		6.023	60
Agentes diversos.....		1.160.311	19
Deudores diversos.....		1.268.123	25
<b>TOTAL.....</b>		<b>22.281.609</b>	<b>87</b>
Pasivo		FRANCOS	CÉNTS.
Fondo social.....		4.000.000	»
Reserva social.....		5.147.648	13
Reserva de previsión...		3.750.000	»
Primas reservadas para los riesgos en curso...		4.000.000	»
Siniestros pendientes de arreglo.....		294.530	»
Dividendos pendientes de pago.....		71.900	»
Compañías reaseguradoras.....		306.146	50
Acreedores diversos....		1.816.274	06
Ganancias y pérdidas...		2.895.111	18
<b>TOTAL.....</b>		<b>22.281.609</b>	<b>87</b>

Es copia conforme con el original á que me remito.—El Representante general de la Compañía en España, Francisco Lastres. 81.—P.

**Hospicio y Colegio de Desamparados**

Por acuerdo de la Exema. Comisión provincial, fecha 4 del corriente, se abre concurso público para la confección de cincuenta trajes, con destino á la Banda de música del Hospicio provincial de esta Corte, que tendrá lugar el día 20 del mes actual, á las diez de la mañana, en las oficinas de dicho Establecimiento, donde se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones, que podrá verse todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

Madrid 12 de Julio de 1899.—Los Visitadores, Angel P. Magnán.—Celso Lucio.

**14 Tercio de la Guardia civil**

El día 17 del mes actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en el cuartel del Duque de Alba, que ocupa la fuerza del 14 Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de un caballo clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 7 de Julio de 1899.—El Coronel Subinspector accidental, Francisco L. Sanz.

126.—904.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares**

D. Vicente Polo de Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
9	Doña Nicolasa López Peñalver, una tierra al sitio Arroyo de Teatinos, de tres fanegas ó 102'72 áreas; linda con el ferrocarril; dicha finca no está inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	400
11 26	D. Anastasio López Peñalver, una casa en la calle de Rivas, núm. 7; linda derecha Bernardo García; izquierda Basilio López y espalda Angela González, dicha finca no está inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	2.175
28	D. Plácido Lozano González, una casa en la Plaza de Rivas, número 2; linda á todos aires via pública, dicha finca no está inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	1.200
67	Doña Jesusa Pinilla, una tierra al sitio de los Hornillos; de una fanega ó 34'24 áreas; linda con Estéfana Pinilla; dicha finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de la interesada.....	320

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Julio de 1899, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Coslada á 22 de Junio de 1899.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

123.—795.

D. Vicente Polo Avinent, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Ptas. Cts.
41	D. Vicente Bertrán de Lis, un olivo titulado la Hinojosa, con 10.000 olivos y 55.600 cepas, de haber 135 fanegas ó 4.622'40 áreas; linda N. tierras que fueron de los Sres. Duque de Híjar y Condesa de Canillas; S. camino de Hortaleza á Barajas y tierras de la misma hacienda; E. otra porción de olivas del término de Barajas y O. viñedo y vereda de Señeros, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de Doña Antonia Carrión y Daza.....	64.450
47 71	Doña Margarita Carretero, una casa de un piso con corral y cuadra, cercada de jardín con 820 metros 9 decímetros de cabida en el barrio de la Concepción, llamada Méndez Nuñez; linda N. calle de Covadonga; S. calle de Numancia; E. Doña Josefa Pérez Rincón y herederos de D. José Benito Moreno y O. herederos de D. Félix Bazán y de D. Cayetano de Castro, cuya finca no se halla inscrita á su nombre en el Registro de la propiedad.....	4.025
48 70	D. Cayetano de Castro, herederos, una casa en el barrio de la Concepción; linda N. calle pública; S. Sr. Masip; E. Juan Paúl y O. Sr. Iglesias, cuya finca no está inscrita á su nombre en el registro de la propiedad.....	9.375

La subasta se efectuara en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 13 de Julio de 1899, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Canillas á 23 de Junio de 1899.—El Agente ejecutivo, Vicente Polo.

123.—796.